



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO**

Lurigancho, 23 de setiembre de 2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424 / 2019-MDL

VISTO:

El Proveído N° 730A-2019-ALC/MDL del Despacho de Alcaldía que dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que Delega Facultades al Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales, para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que se hace delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, en el marco del *Numeral N° 20 del Artículo N° 20°* de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo dispuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR facultades al Gerente Municipal, para solicitar el financiamiento de intervenciones por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y ante los demás Ministerios, que permitan financiar, ejecutar y desarrollar diversos proyectos en beneficio del Distrito de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su publicación en el Portal Institucional a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica; y su difusión a cargo de la Sub Gerencia de Prensa y Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
GABRIEL JUAN CABRERA DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
VICTOR A. CASTILLO SANCHEZ
ALCALDE